

ACUERDO CEPE-PUE-005/2025

Sesión Extraordinaria No. 4

ACUERDO CEPE-PUE-005, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE HUITZILAN DE SERDÁN Y SAN SALVADOR EL SECO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DICHAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.

ANTECEDENTES:

1. En fecha 09 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en sus estrados electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Nacionales XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. En dicha se convoca a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y a las y los militantes del Partido. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:
https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1749500195CPN_SG_15_2025%20ASAMBLEA%20NACIONAL.pdf
2. En fecha 04 de agosto de 2025 se publicaron las providencias por el que se aprueban las convocatorias y normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Puebla. De acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/088/2025. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:
https://pan.org.mx/wp-content/uploads/2025/08/SG_088_2025-AUTORIZACION-ASAMBLEAS-MUNICIPALES-PUEBLA.pdf
3. En fecha 07 de agosto de 2025, se publicaron las Convocatorias para la celebración de las Asambleas municipales de Huitzilán de Serdán y San Salvador el Seco, en la que otros puntos se aprobarán candidaturas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional, Delegados Numerario a la Asamblea Nacional y Presidencia, Secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del PAN en cada municipio.

4. En fecha 17 de agosto de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de las Convocatorias y Normas Complementarias de las Asambleas municipales de los municipios señalados en el punto anterior, se llevó a cabo el cierre de registro de aspirantes a participar en dichas Asambleas municipales.
5. En fecha 20 de agosto de 2025, se realizaron diversos requerimientos a diferentes candidaturas, a efecto de que cumplieran con los requisitos y documentos señalados en cada una de las convocatorias y normas complementarias en las que pretenden participar las candidaturas.
6. En fecha 21 de agosto de 2025, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla se recibieron los registros a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN, así como el registro de la C. Verónica Sánchez Agis, aspirante a la Candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal a participar en el municipio de Huitzilán de Serdán.
7. Por lo que para determinar la procedencia de dichas solicitudes de manera exhaustivamente, se determinó requerir información para establecer la fecha de presentación, por lo que no habiendo solicitud o aviso de registro en tiempo y forma que acreditara que dicha información hubiera sido presentada en tiempo forma, se certificó y fue solicitado a la CNPE, sin que no hubiera solicitud de petición o presentación de registro al Consejo Estatal, Nacional y CDM en el municipio de Huitzilán de Serdán, razón por lo que no existe presunción fundada de su debida presentación.
8. En fechas 21 y 22 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla ubicadas en calle en Tulipanes 6104, Colonia Bugambillas, Puebla, Pue., no se recibieron solventaciones de los expedientes de aspirantes registrados en cada uno de los municipios a efecto de dar cumplimiento a los requerimientos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla es competente para la revisión de los expedientes y verificar el cumplimiento de requisitos y documentos de cada uno de los aspirantes registrados en los municipios, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 y 31 de la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **HUITZILAN DE SERDÁN Y SAN SALVADOR EL SECO.**

SEGUNDO. Con fecha 17 y 21 de agostos del año en curso, se tuvieron los siguientes registros de aspirantes al **Comité Directivo Municipal** siguientes:

CDM HUITZILAN DE SERDAN				
MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	ANTGUEDAD	
HUITZILAN DE SERDAN	LUISA CHINO MENDEZ	PRESIDENTA	30/01/2024 (1 AÑO 8 MESES)	NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD DE LA MILITANCIA
HUITZILAN DE SERDAN	CARLOS CAÑADERO CRUZ	SECRETARIO GENERAL	15/06/2023 (2 AÑOS)	
HUITZILAN DE SERDAN	JOSEFA HERNANDEZ	INTEGRANTE	15/06/2023 (2 AÑOS)	
HUITZILAN DE SERDAN	JUAN GOMEZ GALINDO	INTEGRANTE	15/06/2023 (2 AÑOS)	
HUITZILAN DE SERDAN	LIDIA LOPEZ VAZQUEZ	INTEGRANTE	19/10/2023 (1 AÑO 10 MESES)	
HUITZILAN DE SERDAN	MIGUEL VAQUEZ CAÑADERO	INTEGRANTE	15/06/2023 (2 AÑOS)	

CDM SAN SALVADOR EL SECO			
MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	ANTGUEDAD
SAN SALVADOR EL SECO	SOFIA DE RODRIGO TRANSITO	PRESIDENTA	30/06/2012 (13 AÑOS)
SAN SALVADOR EL SECO	ELOY VERGARA HERNANDEZ	SECRETARIO GENERAL	27/07/2024 (11 meses)
SAN SALVADOR EL SECO	ALEJANDRA ROJAS PEREZ	INTEGRANTE	27/09/2024 (11 MESES)
SAN SALVADOR EL SECO	JOSE LUIS VENTURA PEREZ	INTEGRANTE	27/09/2024 (11 MESES)
SAN SALVADOR EL SECO	JOVITA GUERRERO TRUJILLO	INTEGRANTE	27/09/2024 (11 MESES)
SAN SALVADOR EL SECO	JULIO ALBERTO LOPEZ ENRIQUEZ	INTEGRANTE	27/09/2024 (11 MESES)

TERCERO. Con fecha 21 de agosto del año en curso, se tuvo el siguiente registro de aspirantes al **Consejo Nacional**:

CONSEJO NACIONAL		
MUNICIPIO	NOMBRE	MOTIVO
HUITZILAN DE SERDAN	VERONICA SANCHEZ AGIS (EXTEMPORANEA)	EXTEMPORANEO PRESENTÓ SU REGISTRO EL 21 DE AGOSTO A LAS 11.15 HORAS

CUARTO. Con fecha 21 de agosto del año en curso, se tuvo el siguiente registro de aspirantes al **Consejo Estatal**:

CONSEJO ESTATAL		
MUNICIPIO	NOMBRE	MOTIVO
HUITZILAN DE SERDAN	VERONICA SANCHEZ AGIS (EXTEMPORANEA)	EXTEMPORANEO PRESENTÓ SU REGISTRO EL 21 DE AGOSTO A LAS 11.15 HORAS

QUINTO. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Convocatoria y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en el municipio de Huitzilán de Serdán y de San Salvador El Seco, el periodo de registro de las y los aspirantes a participar en las Asambleas municipales fue del 8 al 17 de agosto de 2025. Por lo que el cierre de los registros se realizó el día domingo 17 de agosto de año en curso.

Sin embargo, con fecha 21 de agosto de 2025, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla se recibieron los registros a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN, así como el registro de la C. Verónica Sánchez Agis, aspirante a la Candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal a participar en el municipio de Huitzilán de Serdán.

SEXTO. Que, después de un análisis exhaustivo y priorizando el principio de estudio preferente, esta autoridad intrapartidista debe resolver la validez de los registros, dado que de ello depende la certeza y legalidad de los procesos internos.

En este sentido, el plazo de los registros establecido en el artículo 27 de la Convocatoria y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en el municipio de Huitzilán de Serdán constituye un termino perentorio y de naturaleza fatal, de modo que el incumplimiento en tiempo implica automáticamente la improcedencia de la solicitud. Así lo ha sostenido el Tribunal Electoral en el sentido de que los plazos en los procesos son obligatorios y garantizan las condiciones de equidad de la contienda, por lo que su flexibilidad vulneraría los principios de certeza y legalidad.

Por lo que para determinar la procedencia de dichas solicitudes de manera exhaustivamente, se determinó requerir información para establecer la fecha de presentación, por lo que no habiendo solicitud o aviso de registro en tiempo y forma que acreditara que dicha información hubiera sido presentada en tiempo forma, se certificó y fue solicitado a la CNPE, sin que no hubiera solicitud de petición o presentación de registro al Consejo Estatal, Nacional y CDM en el municipio de Huitzilán de Serdán, razón por lo que no existe presunción fundada de su oportuna presentación; razón por lo que se tiene por presentada fuera del plazo establecido en la Convocatoria y Normas complementarias.

SEPTIMO. Por lo que respecta a los registros a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en el Municipio de San Salvador El Seco, no se recibió solventación alguna.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE DECLARAN IMPROCEDENTES los registros de las candidaturas a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN, para participar en la asamblea municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Huitzilan de Serdán y San Salvador el Seco, de acuerdo al considerando séptimo.

SEGUNDO. SE DECLARA IMPROCEDENTE el registro de la candidatura al Consejo Nacional a participar en la Asamblea Municipal del PAN en el Municipio de Huitzilan de Serdán, de acuerdo al considerando sexto.

TERCERO. SE DECLARA IMPROCEDENTE el registro de la candidatura al Consejo Estatal a participar en la Asamblea Municipal del PAN en el Municipio de Huitzilan de Serdán, de acuerdo al considerando sexto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los **23 días del mes de agosto de 2025.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA



MARÍA LETICIA TENSORIO NERI
PRESIDENTA



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE